

GACETA OFICIAL

AÑO XXIV

PANAMÁ, 8 DE SEPTIEMBRE DE 1927

NÚMERO 5174

PODER EJECUTIVO

Encargado de la Presidencia

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia del Presidente.

Secretaría de Gobierno y Justicia

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 30. Casa particular: Calle 28, N.º 42.

Secretaría de Relaciones Exteriores

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Plaza Anador, N.º 3.

Subsecretario de Hacienda y Tesoro

JULIO QUILIANO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 18, N.º 8.

Secretaría de Instrucción Pública

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, primer piso, Avenida Central. Plaza de la Independencia. Casa particular: Avenida Sur, N.º 25.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas

MANUEL QUINTERO V.

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Juan Franco, Boulevard Bolívar, N.º 5.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 121 de 1927, de 29 de Agosto, por el cual se hacen dos nombramientos de Vigilantes de la Colonia Penal de Colón.

Decreto número 122 de 1927, de 29 de Agosto, por el cual se nombra Asistente del Máximo Jefe de la Colonia Penal de Colón.

Decreto número 123 de 1927, de 29 de Agosto, por el cual se establecen los sueldos de los Correccionales de la República.

Resolución número 124 de 1 de Agosto de 1927.

Resolución número 125 de 15 de Agosto de 1927.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

Decreto número 126 de 1927, de 29 de Agosto, por el cual se hacen dos nombramientos de Vigilantes de la Colonia Penal de Colón.

Decreto número 127 de 1927, de 29 de Agosto, por el cual se establecen los sueldos de los Correccionales de la República.

Resolución número 128 de 1 de Agosto de 1927.

Resolución número 129 de 15 de Agosto de 1927.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

Decreto número 130 de 1927, de 29 de Agosto, por el cual se hacen dos nombramientos de Vigilantes de la Colonia Penal de Colón.

Decreto número 131 de 1927, de 29 de Agosto, por el cual se establecen los sueldos de los Correccionales de la República.

Resolución número 132 de 1 de Agosto de 1927.

Resolución número 133 de 15 de Agosto de 1927.

ORIGINAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción en el día 10 de Agosto de 1927.

PROVINCIA DE PANAMA

El de Pando Nuevo.....B.	40.00
Secretario.....	15.00
El de Juan Díaz.....	40.00
Secretario.....	15.00
El de Pando.....	30.00
Secretario.....	10.00
El de San Francisco.....	25.00
El de Paja.....	25.00
El de Saboga.....	10.00
El de Matla.....	10.00
El de Carmeño.....	15.00
El de Campana.....	15.00
El de El Potrero.....	15.00
El de Trinidad.....	10.00
El de El Grande.....	15.00
El de Bejuco.....	30.00
Secretario.....	10.00
El de Cabuya.....	25.00
El de Punta de Chame.....	15.00
El de Sorá.....	15.00
El de Libano.....	15.00
El de Macabamba.....	10.00
El de Llano.....	20.00
El de Chapito.....	15.00
El de Corozal.....	10.00
El de Espavé.....	10.00
El de Brojas.....	15.00
El de Rio Congo.....	15.00
El de La Laguna.....	10.00
El de Las Lajas.....	10.00
El de Copacho.....	10.00
El de Las Guías.....	10.00
El de Los Llanos.....	10.00
El de Ocaso Oriente.....	20.00
El de Queque Occidente.....	20.00

PROVINCIA DE COLON

El de Santa Rosa.....B.	25.00
El de San Juan.....	25.00
El de Carich.....	15.00
El de Monte Lirio (Limón).....	25.00
El de El (Socobal).....	25.00
El de Nueva Providencia.....	25.00
El de Cienfuegos (Caipa).....	25.00
El de Puerto Pilón.....	10.00
El de Maria Chiquita.....	20.00
El de Caraque.....	10.00
El de Garrote.....	10.00
El de Isla Grande.....	10.00
El de La Guayra.....	20.00
El de Legarito.....	25.00
El de Solad.....	10.00
El de Paja.....	10.00
El de La Puenteada.....	10.00
El de Río Indio.....	10.00
El de Gubra.....	10.00
El de Corón del Norte.....	10.00
El de Nombre de Dios.....	25.00
El de Viento Frio.....	20.00
El de Santa Isabel.....	20.00
El de Minamar.....	15.00
El de Paja Chiquita.....	15.00
El de Chuango.....	15.00
El de Culbray.....	15.00

PROVINCIA DE CHIRIQUI

El de Chiriquí.....	100.00
---------------------	--------

Secretario.....B.	15.00
El de Pando.....	40.00
Secretario.....	10.00
El de Puerto Armuelles.....	60.00
Secretario.....	15.00
El de Los Toques.....	30.00
Secretario.....	10.00
El de San Andrés.....	20.00
El de Barú.....	20.00
El de San Pablo.....	15.00
El de Guarico.....	15.00
El de Pedregal.....	15.00
El de Divallá.....	15.00
El de Petretillos.....	15.00
El de San Félix.....	15.00
El de Cerro Viejo.....	15.00
El de Vijagua.....	10.00
El de San Juan.....	10.00
El de Guacá.....	10.00
El de Las Cuchillas.....	10.00
El de Progreso (Alanje).....	10.00
El de Boca del Monte.....	10.00
El de Boca del Atón.....	10.00
El de Boca Chica.....	10.00
El de Santa Cruz.....	10.00
El de Capellanía.....	10.00
El de Bogaba.....	10.00
El de Calde.....	10.00
El de San Vito.....	10.00
El de Naticio.....	10.00

PROVINCIA DE VERAGUAS

El de Colchita.....B.	10.00
El de Los Castillos.....	15.00
El de San José.....	20.00
El de Esclere.....	15.00
El de Bahía Honda.....	20.00
El de Quebrada de Oro.....	15.00
El de San Juan.....	15.00
El de La Soledad.....	10.00
El de Guaramal.....	15.00
El de Barro.....	15.00
El de Miraflores.....	15.00
El de Pineda.....	10.00
El de Cerro de Plata.....	15.00
El de Bellavista.....	15.00
El de San José.....	15.00
El de San Juan (San Francisco).....	15.00
El de El Gallo.....	15.00
El de Calabazera.....	10.00
El de Chitira.....	20.00
El de Laguna.....	10.00
El de Las Guías.....	10.00
El de Atolaya.....	25.00
El de Ponagua.....	25.00
El de La Peña.....	25.00
El de La Colorado.....	20.00
El de San Pedro del Espino.....	20.00
El de La Raya.....	20.00
El de Arenas.....	10.00
El de Mariato.....	10.00

PROVINCIA DE COCLÉ

El de Pajonal.....B.	30.00
Secretario.....	10.00
El de Teatró.....	20.00
El de Talá.....	20.00
El de Cañaveral.....	20.00

sentencias relacionadas con los efectos.

El tablero horizontal también se reserva para advertencias relacionadas con los efectos.

La marca en referencia se aplica en los efectos mismos o en las envolturas, cajas, paquetes, otros receptáculos, etc., de éstos de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consta, sin que se altere su carácter distintivo.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

Yo, Pedro Calonge García, natural de España, mayor de edad, comerciante y vecino de esta ciudad, solicito del Despacho a su digno cargo, en mi propio nombre, que previas las formalidades legales se sirva registrar en su Secretaría una marca de fábrica que sea fácil de adoptar y distinguir en el comercio en forma de un triángulo equilateral ANÍS SAVIL Extra Fino.

La marca consiste en una etiqueta rectangular en cuyo fondo se describe el color amarillo, ornamentada con el color azul. En la superficie de la etiqueta hay una mujer parada vestida de rojo y amarillo llevando en la mano derecha una botella inclinada que le está sirviendo un flor a otra que lleva en su mano derecha una copa. Encima de la mujer vestida de rojo y amarillo se lee "Marca Registrada". Debajo de la etiqueta se lee lo siguiente:



La marca puede usarse en todo color, forma y tamaño y puede usarse en parte sin que por esto pierda su carácter distintivo que es como se deja dicho, siendo los elementos principales las palabras ANÍS SAVIL.

Acompaño todos los requisitos exigidos por la ley.

Panamá, 25 de Agosto de 1927.

Pedro Calonge García

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 10 de Septiembre de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

El Subsecretario del Despacho.

J. M. FERNÁNDEZ.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica que se presenta esta pendiente en los Estados Unidos de América a favor de la "Bright Star Battery Co.", domiciliada y haciendo negocio en la calle Quince y Liverhead, ciudad de Hoboken, Condado de Hudson, Estado de Nueva Jersey, para amparar y distinguir en el comercio una marca anterior a las "cáscaras" (flash-light batteries), pilas para radio, e iluminación por pilas secas y pilas múltiples hechas de pilas secas; estuches o cubiertas, para antorchas eléctricas (flashlight cases); etcétera.

La marca de fábrica en referencia consiste en una estrella dentro de un círculo.



Se aplica en los efectos mismos, o en las cajas, envases, receptáculos, en toda clase de envolturas, etc., de éstos, de manera que se estime conveniente.

Los dueños se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consta, sin que se altere su carácter distintivo.

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FABRICA

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América a favor de la "The Croft & Knapp Co.", de calles Water y Fulton, ciudad de South Norwalk, Estado de Connecticut, para amparar y distinguir en el comercio guantes y sombreros de feltro, paja, seda, tela y piel, para hombres y mujeres.



La marca en referencia consiste en la representación de una corona debajo de la cual hay un óvalo que contiene las palabras distintivas KNAPP-FELT, la representación de una copa y el nombre de la compañía "The Croft & Knapp Co." Debajo del óvalo se leen las palabras "Fifth Avenue New York" y se ve la representación de una cinta que lleva la leyenda: "First American Manufacturers". En la parte superior de la corona se lee: QUALITY DE LUXE y se ven unos cuantos círculos llevando varios emblemas y números.

La marca se aplica en los efectos mismos, o en las envolturas, cajas, paquetes, otros receptáculos, etc., de éstos de manera que se estime conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usarla en todo color, tamaño y forma y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo.

Se acompaña el poder que me faculta en el asunto, y los demás requisitos que exigen las leyes sobre el particular.

Panamá, Agosto 18 de 1927.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, 24 de Agosto de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

El Subsecretario del Despacho.

J. M. FERNÁNDEZ.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

RELACION

de los documentos presentados al Registro de la Propiedad, para su inscripción en el libro de la Propiedad.

As. 4240. Escritura número 1 de 5 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual don Antonio Argüelles Jr., compra a la Nación un lote de terreno ubicado en el Distrito de Bugaba.

As. 4241. Escritura número 2 de 5 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual don Antonio Argüelles Jr., compra a la Nación un lote de terreno ubicado en el Distrito de Bugaba.

As. 4242. Resolución número 51 de

las partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo como queda dicho.

Acompaño:

El poder que me faculta en el asunto y todos los demás requisitos que las leyes exigen y oportunamente presentaré el certificado de registro correspondiente. Mientras tanto, anexa constancia de que mis poderdantes han presentado una solicitud para el registro de la ya dicha marca de fábrica en los Estados Unidos de América.

Panamá, Agosto 30 de 1927.

E. S. Humber.

República de Panamá.—Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.—Panamá, Septiembre 2 de 1927.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, y si pasados noventa días después de la fecha de la primera publicación, no se hubiere presentado oposición alguna en contrario, se procederá a verificar el registro que se solicita.

Por el Secretario de Agricultura y Obras Públicas.

El Subsecretario del Despacho.

J. M. FERNÁNDEZ.

2 vs.—2

millátegul a favor de "West India Oil Co."

As. 4246. Escritura 1153, de esta fecha, de la Notaría 2ª, por la cual Peter Fitter forma una sola finca con tres lotes de terreno ubicados en esta ciudad.

As. 4247. Escritura 1124 de 23 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual C. Cimentina P. vda. de Caballero L. y Domingo M. A. Caballero P. celebran un contrato de permuta.

As. 4248. Escritura 1151 de 27 de los corrientes, de la Notaría 2ª, por la cual Juana Gordón constituye hipoteca a favor de Miguel J. Morano sobre una finca en esta ciudad.

As. 4249. Escritura 478, de 27 de los corrientes, de la Notaría 1ª, por la cual Belisario Porras constituye hipoteca a favor de "The National City Bank" sobre varias fincas en esta ciudad.

Panamá, 29 de Agosto de 1927.

El Registrador General,

R. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Registro de la Propiedad, para su inscripción en el libro de la Propiedad.

As. 4250. Escritura 53 de 11 de los corrientes, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación otorga título gratuito a Rudecinda Díaz vda. de Urellia, sobre un lote de terreno ubicado en Montijo.

As. 4251. Escritura 48 de 10 de los corrientes, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación otorga título gratuito a Martín Alderete y otros sobre un lote de terreno ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 4252. Escritura 49 de 10 de los corrientes, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación otorga título gratuito a favor de Ramon Uriola y otros sobre un lote de terreno ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 4253. Escritura 52 de 11 de los corrientes, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación otorga título gratuito a favor de Leonarido Hidalgo y otros sobre un lote de terreno ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 4254. Escritura 54 de 11 de los corrientes, de la Notaría de Veraguas, por la cual la Nación otorga título gratuito a favor de Juan y Antonio López sobre un terreno ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 4255. Escritura 249 de 18 de los corrientes, de la Notaría de Colón por la cual Tomás Arias cancela hipoteca a Ramón Amestiza; Cesar A. Wong y otros venden una casa a Amestiza y éste constituye hipoteca a favor de María W. vda. de Lee, sobre la misma casa.

As. 4256. Adición a los asientos 409 y 2370 del Tomo 13 del Diario.

As. 4257. Entró anteriormente bajo asiento 3732 del Tomo 13 del Diario.

As. 4258. Escritura 221, de 23 de Julio de 1920, de la Notaría de Chiriquí, por la cual la Nación vende a Raúl Anguita un lote de terreno ubicado en el Distrito de Bugaba.

As. 4259. Escritura 243, de 10 de los corrientes, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Antonio Argüelles Jr., compra a la Nación un lote de terreno ubicado en Bugaba.

As. 4260. Escritura 404 de 2 de Abril de esta año, de la Notaría 2ª, por la cual Carlos M. Rodríguez y otro constituyen hipoteca a favor de Marion Rosa Lyons sobre una finca en esta ciudad y se hace una cancelación hipotecaria.

As. 4261 a 4264. Contratos celebrados ante el "Panama Garage Co." y Dal Singh, Palla Singh, Dal Singh y Juan Condassini, respectivamente, por los cuales la citada Compañía vende sendos carros automóviles.

Panamá, Agosto 30 de 1927.

El Jefe del Registro Público,

R. QUINTERO A.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los decretos publicados en la Gaceta Oficial, se considerarán oficialmente cumplidos para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Roberto López.

37190

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la Gaceta Oficial, así:

Por un año..... B. 4.00
 • seis meses..... 3.00
 • tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B. 0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B. 1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B. 0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B. 2.50 el ejemplar; empastado, a B. 1.50 a la rústica.

ROBERTO LÓPEZ,
 Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Subsecretario de Hacienda y Tesoro, encargado del Despacho,

JOSÉ QUIJANO.

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

Por medio de este edicto se cita al señor José L. Díez en caso que dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de este edicto, se presente a hacer valer sus derechos en la demanda de divorcio que le ha reconocido en el Juzgado Primero del Distrito, si es poseído por la señora Iris Rivero. Acértese al emplazado de que si no se presenta, se le considerará en defensa de cuando con quien se seguirá el juicio.

Dado en Panamá, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos veintiseis.

El Jefe Primero del Distrito,

J. JIMÉNEZ A.

El Secretario,

Don M. Soto.

6 vs.—2

EDICTO

El suscrito Administrador Provincial de Tierras de Veraguas, para los fines del artículo 41 de la Ley 5 de 1917, al público:

HACE SABER:

Que en este Despacho cursa la siguiente petición:

El Sr. Administrador Provincial de Tierras.

Presente.

Yo, Ignacio de L. Valdés, de generales credenciales, en caso de uso de poder especial, se sirva adjudicar a título gratuito, a los señores Pedro Rodríguez y José María Batista, creados, vecinos del campo de la una y la Grande, de esta comprensión, sus nombres y apellidos, un lote de terreno situado en dicho campo, nombrado el caso de Leja al Soltero, de una extensión superficial de 19 hectáreas 913 metros cuadrados, más o menos.

Por el Norte, Sur, Este y parte del Oeste, o en otros límites y en esta parte 110 metros terreno de Veraguas y Manuel de Veraguas.

Más terreno contenido en que esta año de 1926 se haga en la preparación de 10 hectáreas para Pedro Rodríguez y José María Batista.

Para evitar bastoneros en esta adjudicación, hago presente con documento que adjunto, que la persona que figura aquí con el nombre de José María Batista no es el mismo que obtuvo en época anterior título de propiedad gratuita de otro terreno.

También acompaño el plano del terreno que se solicita y los comprobantes de adjudicabilidad del mismo y de los derechos de mis representados.

Santiago, Agosto 24 de 1927.

Ignacio de L. Valdés.

Santiago, Agosto 25 de 1927.

El Administrador Provincial de Tierras.

SANTIAGO PINILLA.

El Secretario,
 Rodolfo Arosemena.

3 vs.—3

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Buenaventura Candanelo, se encuentra depositada una vaca amarilla, como de tres años de edad, marcada a fuego así:



Que esta animal ha sido denunciado por el señor Buenaventura Candanelo por estar vagando por los campos de Hato Viejo, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de un año y sin tener dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1400 y 1401 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía por el término de treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la Gaceta Oficial, para que todo el que se crea con derecho a ella la reclame en tiempo oportuno.

Pasado este término será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito, el nombre se presente a reclamarla como antes y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto y de 25 de Julio de 1927, a las dos de la tarde.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

Mario José González,
 Secretario adjunto.

30 vs.—15

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Félix,

HACE SABER:

Que en poder del señor Salvador Paz se encuentra depositada una vaca de color negro, de un potrillo de color negro. Dicha vaca está marcada a fuego así:

E. C.,

el potrillo está sin marcas.

Estos animales han sido denunciados por el señor Salvador Paz, por estar vagando por los campos de la jurisdicción de este Distrito, desde

hace más de dos años y sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1400 y 1401 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía por el término de treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la Gaceta Oficial, para que todo el que se crea con derecho a los mencionados bienes haga su reclamo en tiempo oportuno. Pasado este término serán rematados en subasta pública si nadie se presentare a reclamarlos.

Y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto hoy, diez y cinco de Julio de mil novecientos veintisiete, a las cuatro de la tarde.

El Alcalde,

BENEDICTO DE GRACIA.

El Secretario,

Dionisio Carrera.

30 vs.—14

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Guisaca, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José Santiago Miranda, se encuentra depositado un toro de color amarillo, marcado a fuego así:



en el año sin tener señal de sangre y como de dos años de edad, más o menos.

Dicho animal fue denunciado ante este Despacho por el mismo señor Miranda, por haberlo conocido pastando en el sitio de "Canto del Corroto" de esta jurisdicción, desde hace más de un año, sin dueño conocido, a pesar de las gestiones hechas al respecto.

Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1400 y 1401 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en la Secretaría del Despacho, en los lugares públicos de la localidad, y copia del mismo se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial, por el término de 30 días, vencidos los cuales, si no se presentare persona alguna a reclamar el referido toro, será rematado en subasta pública a por el señor Tesorero Municipal.

Guisaca, 15 de Julio de 1927.

El Alcalde,

LORENZO F. ESQUIVEL.

El Secretario,

Julio J. Sánchez.

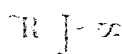
30 vs.—14

AVISO

El Alcalde del Distrito Municipal, al público en general.

HACE SABER:

Que en poder del señor José María Velarde, se encuentra depositado un caballo amarillo, como de ocho a nueve años de edad, con las siguientes marcas:



Este animal ha sido denunciado por el señor Velarde, por estar vagando por los campos de este Distrito, desde hace más de un año, sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1400 y 1401 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en esta Alcaldía por treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la Gaceta Oficial, para que todo el que se crea con derecho a dicho animal, haga el reclamo en tiempo oportuno. Pasado

este término, será rematado en subasta pública, y para que sirva de formal notificación, se fija el presente edicto en los lugares públicos hoy, trece de Julio de mil novecientos veintisiete, a las tres de la tarde.

Los Rios, Julio 13 de 1927.

El Alcalde,

BUENAVENTURA NIETO P.

El Secretario,

Julio J. Sánchez.

30 vs.—11

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Las Tablas, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Liberato García, marero de edad y de esta naturaleza y condición, se encuentra depositado un caballo colorado, de regular tamaño, con un lunar en la frente y marcado a fuego así:



Dicho animal fue denunciado por el señor Liberato García como bien vacante, el cual se encontraba pastando hace un año, poco más o menos, en el lugar denominado Guayabo, de esta jurisdicción.

Este Despacho dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1401 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, en los lugares más concurridos de la población, y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la Gaceta Oficial, por el término de treinta días; para el que se considera dueño de dicho animal, haga valer sus derechos en el término fijado, y de no, se procederá al remate en subasta pública por el empleado respectivo.

Las Tablas, Julio 6 de 1927.

El Alcalde,

EVERARDO H. DECEBREGA.

El Secretario,

Edmundo Cedeño.

30 vs.—18

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David,

HACE SABER:

Que en poder del señor Francisco Jurado, se encuentra depositada una vaca de color amarillo, como de cuatro años de edad, sin marcas de ninguna clase.

Que este animal ha sido denunciado por el señor Francisco Jurado, por estar vagando por los campos del Corregimiento de Chiriquí, jurisdicción de este Distrito, desde hace más de dos años y sin dueño conocido.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1400 y 1401 del Código Administrativo, se fija el presente edicto en lugar público de esta Alcaldía por treinta días, y copia del mismo se envía a la Secretaría de Gobierno y Justicia para que sea publicado en la Gaceta Oficial, para que todo el que se crea con derecho a ella haga su reclamo en tiempo oportuno.

Pasado este término será rematada en subasta pública por el señor Tesorero Municipal, si nadie se presentare a reclamarla, y para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto, hoy, dieciséis de Julio de mil novecientos veintisiete, a las cuatro de la tarde.

El Alcalde,

N. DELGADO J.

El Secretario adjunto,

Mario José González.

30 vs.—12

Veraguas Nacional—No. 10080